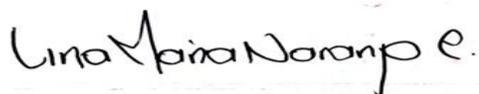


CONSTANCIA: 20 de mayo de 2022. A despacho del Señor Juez este proceso con oficio procedente de Tax la feria a través del cual suministran respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado. Para los fines pertinentes también le informo que por parte del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales ya se allegó la certificación requerida. Sírvase proveer.



LINA MARÍA NARANJO CARDONA
OFICIAL MAYOR firma por
MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

RADICADO: 2019-00199

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se agregan al expediente la certificación expedida por el Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales y el oficio procedente de Tax La Feria, los mismos se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **289ca365ca89cec7df2a53ffbd783f40bb5034034118a9590fab14d4313f0809**

Documento generado en 20/05/2022 02:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>